



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2016 - MDP

Paiján, 19 de Enero del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO.-

El Memorándum N° 011-2016-ALC-MDP, recibido por la Oficina de Asesoría Jurídica el día 19 de enero del 2016, emitido por el señor Alcalde de la MDP, señor Segundo Herminio Valqui Castrejón y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Memorándum N° 011-2016-ALC-MDP y recibido por la Oficina de Asesoría legal el día 19 de enero del 2016, emitido por el Alcalde de la MDP, alcanza la Transcripción N° 01-2016-SG-MDP sobre los pedidos aprobados en sesión Ordinaria N° 01-2016-MDP de fecha 12 de enero del presente año;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2016-MDP de fecha 12-01-16, se **APROBÓ** el pedido formulado por el señor Regidor Hermes Dragoberto Fernández Nieto, en cuanto los encargados de todas las sub Gerencias de la MDP alcancen por escrito su Plan de Trabajo para el presente año, los mismos que deberán ser expuestos ante el Pleno del Concejo en la siguiente Sesión de Concejo. Pase a Gerencia para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad que los encargados de todas las sub Gerencias de la MDP alcancen por escrito su Plan de Trabajo para el presente año, los mismos que deberán ser expuestos ante el Pleno del Concejo en la siguiente Sesión de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y demás Sub Gerencias para la ejecución del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama

